

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1678 Autorización ambiental integrada al proyecto de instalación para tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, separación y clasificación de residuos peligrosos y no peligrosos, y valorización de materiales ya clasificados situada en el centro de residuos de Lorca en la Ctra. RM-C9 PK 1,9; Diputación Barranco Hondo, término municipal de Lorca; expediente AAI20190022, promovido por Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (Limusa).

Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 20 de marzo de 2024 se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de instalación para tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, separación y clasificación de residuos peligrosos y no peligrosos, y valorización de materiales ya clasificados, situada en el centro de residuos de Lorca en la Ctra. RM-C9 PK 1,9; Diputación Barranco Hondo, término municipal de Lorca; expediente AAI20190022, promovido por Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA) con NIF A30114318.

El contenido completo de la Resolución está igualmente disponible en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=189546&IDTIPO=60>

En Murcia, a 26 de marzo de 2024.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.